



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0232-RC  
Machachi, 04 de septiembre de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 04 de septiembre de 2020, por unanimidad, Resuelve:**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Art. 163 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial”.

**Que,** el Art. 236 del COOTAD manifiesta: “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria”.

**Que,** el Art. 244 del COOTAD, manifiesta: el “Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

**Que,** el Art. 245 del COOTAD, manifiesta: “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones (...)”.

**Que,** el Art. 255 del COOTAD, manifiesta: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

**Que**, el Art. 256 del COOTAD, manifiesta: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

**Que**, el Art. 261 del COOTAD, manifiesta: Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

**Que**, el Art. 262 del COOTAD, manifiesta: Consulta a los responsables de ejecución.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

**Que**, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó como pandemia a la situación de emergencia en salud pública provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

**Que**, el 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública, por medio del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, publicado en el Registro Oficial [Suplemento] No. 160, declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia de COVID-19. El estado de emergencia fue ampliado en treinta días adicionales por el Acuerdo Ministerial No. 00009-20, publicado en el Registro Oficial [Edición Especial] Nro. 567, de 12 de mayo de 2020. Por medio de Acuerdo Ministerial No. 00024-2020, publicado en el Registro Oficial [Edición Especial] No. 679, de 17 de junio de 2020, el Ministro de Salud Pública declaró, nuevamente, el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

**Que,** el señor Presidente de la República mediante: (i) Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; (ii) Decreto Ejecutivo Nro. 1052, de 15 de mayo de 2020, renovó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; y, (iii) Decreto Ejecutivo Nro. 1074, de 15 de junio de 2020, declaró un nuevo estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la presencia del COVID-19;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-034-RA de 30 de marzo DE 2020, el Alcalde, Ab. Roberto Hidalgo. Declara la Emergencia Sanitaria en el cantón Mejía.

**Que,** mediante Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-089-RC y GADMCM-SC-2019-104-RC, se aprobó el presupuesto 2020 por un monto de \$ 44.316.623,26.

**Que,** el Memorando: 2020-122-DFM del 31 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, en el que se recomienda "(...) a fin de efectuar la disminución de Ingresos y Gastos; y, para optimizar los recursos económicos de la municipalidad, añadiendo que la situación actual de la institución en cuanto al comportamiento de los Ingresos y Gastos en corte 30 de junio de 2020. Por lo expuesto pongo en su consideración y aprobación la Modificación Disminución de Ingresos y Gastos para el año 2020; a fin de que, salvo su mejor criterio se ponga en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, posterior aprobación del Concejo Municipal (...)"

**Resuelve:**

**Art. 1.-** Aprobar en Segundo Debate la reforma presupuestaria de reducción de ingresos, para el ejercicio económico 2020, que se adjunta en el siguiente cuadro:

**ESTIMACIÓN INGRESOS CON DISMINUCIÓN Y SUPLEMENTO**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020	SUPLEMENTO PRESUPUESTO 2020	REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA	REDUCCION MAS SUPLEMENTO	PRESUPUESTO REFORMADO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
1.1	IMPUESTOS	\$ 3.802.582,87	\$ 1.034,60	\$ 517.058,47	\$ 516.023,87	\$ 3.286.559,00	13,57%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 3.172.545,80		\$ 338.766,95	\$ 338.766,95	\$ 2.833.778,85	10,68%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 187.778,67		\$ 37.745,33	\$ 37.745,33	\$ 150.033,34	20,10%
1.7	RENTA DE INVERSIONES Y	\$ 523.731,11		\$ 132.095,59	\$ 132.095,59	\$ 391.635,52	25,22%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

	<b>MULTAS</b>						
1.9	<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 165.000,00	\$ 14.118,33	\$ 7.500,00	\$ 6.618,33	\$ 171.618,33	4,01%
2.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	\$ 11.606.221,97		\$ 1.514.441,24	\$ -	\$ 10.091.780,73	- 13,05%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 24.858.762,84		\$ 691.024,93	\$ -	\$ 24.167.737,91	-2,78%
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>		<b>\$ 44.316.623,26</b>	<b>\$ 15.752,93</b>	<b>\$ 3.238.632,50</b>	<b>\$ -3.223.479,57</b>	<b>\$ 41.093.143,68</b>	

**Art. 2.-** Aprobar en Segundo Debate la reforma presupuestaria de reducción de egresos que se adjunta en el siguiente cuadro:

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA</b>				
<b>PRESUPUESTO 2020</b>				
<b>DISMINUCIÓN DE PROYECTOS 2020</b>				
<b>PROGR</b>	<b>PROYECTO/COMPONENTE</b>	<b>PART. PRESUP.</b>	<b>MONTO A DISMINUIRSE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>				
3.8.1	Contratación de servicio de digitalización, escaneo de documentos, creación de índices e indexación al sistema registral	7.3.07.01	\$ 40.000,00	pres 2019
<b>TOTAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>			<b>\$ 40.000,00</b>	
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN Y CULTURA</b>				
2.1.1	Adquisición de materiales de ferretería para la recuperación y mantenimiento de las esculturas de la ciudad de Machachi	7.3.08.11	\$ 3.600,00	pres 2019
2.1.1	Rescate de las tradiciones y cultura de las parroquia El Chaupi (convalidación 2020)	7.3.02.05	\$ 5.000,00	pres 2019
2.1.1	Adquisición de insumos e implementos deportivos (convalidación 2020)	7.3.08.12	\$ 27.300,00	pres 2019
2.1.1	Adquisición de equipos e implementos para el mantenimiento de las esculturas de la ciudad de Machachi	8.4.01.06	\$ 600,00	pres 2019
2.1.1	Adquisición de Instrumentos musicales	84.01.04	\$ 10.855,00	Pres 2020
<b>TOTAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COOPERACIÓN Y CULTURA</b>			<b>\$ 47.355,00</b>	
<b>GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS</b>				
3.7.1	Mantenimiento de GPS's de precisión para la fiscalización interna de productos obtenidos y generados en la Dirección	7.3.04.04	\$ 500,00	pres 2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

3.7.1	Adquisición de Estación Total para levantamiento de perímetros	8.4.01.04.003	\$ 13.000,00	
<b>TOTAL GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS</b>			<b>\$ 13.500,00</b>	
<b>ADMINISTRATIVO</b>				
1.2.1	Mantenimiento de Equipo y Maquinaria del Camal Municipal (sierra de pecho, sierra de corte, balanzas, etc.)	5.3.04.04	\$ 4.902,24	pres 2019
1.2.1	Repuestos de Equipo y Maquinaria (compresores, bombas cisternas, aire acondicionado, amplificación y sonido, Kit de panadería, etc.)	5.3.08.13	\$ 2.380,24	pres 2019
1.2.1	Mantenimiento de equipos, maquinaria	5.3.04.04	\$ 36.411,60	pres 2020
1.2.1	Mantenimiento de vehículos	5.3.04.05	\$ 34.544,12	pres 2020
1.2.1	Repuestos de equipo y maquinaria y vehículos	5.3.08.13	\$ 67.446,84	pres 2020
1.2.1	Adquisición de Aceites y Lubricantes	5.3.08.03	\$ 9.336,64	pres 2020
1.2.1	Edición Impresión Reproducción Publicaciones	5.3.02.04	\$ 17.958,00	pres 2020
1.2.1	Mantenimiento y Reparación de la cubierta del ágora	5.3.04.17	\$ 2.904,58	pres 2020
1.2.1	Recargas peaje	5.7.01.02	\$ 10.000,00	pres 2020
1.2.1	Contratación de pólizas de seguro en los diferentes ramos para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, fidelidad y de vida de los funcionarios y trabajadores del GAD del Cantón Mejía.	5.7.02.01	\$ 170.000,00	pres 2020
1.2.1	Fumigación de Instalaciones y Archivos municipales	5.3.02.09	\$ 2.000,00	pres 2020
1.2.1	Pasajes aéreos internacionales	5.3.03.02	\$ 13.215,04	pres 2020
1.2.1	Adquisición de computadoras de escritorio de medio rendimiento	8.4.01.07	\$ 21.082,00	pres 2020
1.2.1	Montacargas Manual Hidráulico	8.4.01.04	\$ 1.500,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de proyector para Desarrollo Económico y Productivo	8.4.01.04	\$ 1.200,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de equipo informático para Desarrollo Económico y Productivo	8.4.01.07	\$ 1.800,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de pantalla para la implementación del Centro de Capacitación del GAD Mejía para Desarrollo Económico y Productivo	8.4.01.04	\$ 200,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de una ambulancia	8.4.01.05	\$ 45.000,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de vehículos para fortalecimiento Institucional	8.4.01.05	\$ 34.000,00	pres 2020
1.2.1	Servicio de impresión de Especies No Valoradas (Saldo de disp)	5.3.02.04	\$ 877,48	pres 2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

1.2.1	Adquisición de un recolector de basura (Saldo de disp)	8.4.01.05	\$ 2.928,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de bolsas para cadáveres por COVID19	5.3.08.10	\$ 10.000,00	pres 2020
1.2.1	Adquisición de accesorios hospitalarios para hospital emergente	7.3.08.21	\$ 45.000,00	pres 2020
1.2.1	Alquiler de transporte local o interprovincial	5.3.02.01	\$ 2.000,00	pres 2020
<b>TOTAL ADMINISTRATIVO</b>			<b>\$ 536.686,78</b>	
<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</b>				
3.5.1	Contratación del servicio de capacitaciones en innovación, emprendimiento y fortalecimiento empresarial (convalidación 2020)	7.3.06.13	\$ 12.000,00	pres 2019
3.5.1	Capacitación en fortalecimiento socio-organizativo para comunidades y asociaciones enfocadas en turismo.	7.3.06.13	\$ 7.000,00	pres 2020
3.5.1	Servicio de mantenimiento de señalética turística urbana y rural.	7.3.04.25	\$ 6.000,00	pres 2020
3.5.1	Contratación del servicio para la ejecución de la campaña "El turismo en Mejía lo hacemos todos", dirigida a la población de Mejía	7.3.02.49	\$ 6.000,00	pres 2020
3.5.1	Contratación de espacios en ferias productivas, centros de comercialización y otros.	7.3.02.49	\$ 15.000,00	pres 2020
<b>TOTAL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</b>			<b>\$ 46.000,00</b>	
<b>OBRAS PÚBLICAS</b>				
3.2.1	Estudios Geofísicos Para Implantación De Puentes Y Muros (convalidación 2020)	7.3.06.05.010	\$ 3.800,00	pres 2019
3.2.1	Adquisición de pintura para áreas verdes del cantón	7.3.08.11	\$ 700,00	pres 2020
3.2.1	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINAS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES	7.3.08.13	\$ 2.000,00	pres 2020
3.2.1	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MAQUINAS DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES	7.3.08.03	\$ 1.000,00	pres 2020
3.2.1	Construcción de aceras y mirador del Barrio El Tarqui de la parroquia de Tambillo	7.5.01.04	\$ 50.000,00	pres 2020
3.2.1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO BARRIO ANITA LUCIA DE CHISINCHE PRIMERA ETAPA PARROQUIA ALOASI	7.3.08.11	\$ 2.915,78	Participativo - Aloasi
3.2.1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BORDILLOS DEL BARRIO EL TAMBO II PARROQUIA ALOASI	7.3.08.11	\$ 40.000,00	Participativo - Aloasi



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

3.2.1	ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN PARA EL ADOQUINADO BARRIO SAN FRANCISCO NI PRIMERA ETAPA PARROQUIA CUTUGLAGUA	7.3.08.11	\$ 60.000,00	Participativo - Cutuglagua
3.2.1	Adquisición una volqueta para la Parroquia de El Chaupi	8.4.01.05	\$ 29.946,02	Participativo - Chaupi
3.2.1	ADOQUINADO DE LA VÍA DEL INGRESO AL CEMENTERIO PARROQUIA M.C.A	7.5.01.05.114	\$ 39.634,41	Participativo - M.C Astorga
<b>TOTAL OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>\$ 229.996,21</b>	
<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>				
3.1.1	Cerramiento con muro y malla del área verde sector Villa Lola, barrio Palo Cruzado	7.5.01.04	\$ 77.883,77	pres 2020
3.1.1	Adquisición de materiales para la cubierta de la cancha del Barrio La Salud del la ciudad de Machachi	7.3.08.11	\$ 40.000,00	pres 2020
3.1.1	Estudio de estación transferencia terminal terrestre de Tambillo	7.3.06.05	\$ 50.000,00	pres 2020
3.1.1	Adecuaciones del auditorio del usos múltiples de la Unidad Educativa José Mejía Lequerica de la Ciudad de Machachi	7.5.01.07	\$ 30.000,00	pres 2020
3.1.1	Adecuaciones de la Unidad Educativa Uyumbicho	7.5.01.04	\$ 30.000,00	pres 2020
3.1.1	Expropiación de terreno para el nuevo Camal Municipal	8.4.03.01	\$ 90.000,00	pres 2020
3.1.1	Adecuaciones del área verde del barrio Santa Elena de la Parroquia de Tambillo	7.5.01.04	\$ 45.789,00	pres 2020
3.1.1	Contratación de profesionales para el apoyo y fortalecimiento de la Dirección de Planificación Territorial	7.3.06.06	\$ 20.000,00	pres 2020
3.1.1	Construcción de la casa barrial Tanichilla	7.5.01.07.067	\$ 37.701,87	Participativo - Aloag
3.1.1	Construcción del muro de contención con cerramiento de tubo y malla, graderíos, camerinos y otros en el estadio del barrio 10 de agosto de la parroquia de Alóag.	7.5.01.04.088	\$ 4.261,90	Participativo - Aloag
3.1.1	Construcción de la cancha sintética del barrio la alborada de la parroquia de Machachi.	7.5.01.04.092	\$ 49.002,24	Participativo - Machachi
3.1.1	Regeneración del parque lineal barrio la Florida de la parroquia de Tambillo	7.5.01.04.093	\$ 12.296,55	Participativo - Tambillo
3.1.1	Reforzamiento de las bases del cerramiento del Estadio Central de la parroquia de Tambillo (junto a la piscina)	7.5.01.04.094	\$ 27.384,00	Participativo - Tambillo
<b>TOTAL PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>			<b>\$ 514.319,33</b>	
<b>MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>				
3.6.1	Adquisición de una franjadora vial incluye tracción motorizada	8.4.01.04	\$ 30.000,00	pres 2020
3.6.1	Contratación de un estudio para reorganizar las rutas de buses de transporte intracantonal	7.3.06.05	\$ 30.000,00	pres 2020



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

<b>TOTAL MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>			\$	<b>60.000,00</b>	
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>					
1.1.4	Adquisición de scanners para Balcón de Servicios (convalidación 2020)	8.4.01.04.003	\$	3.000,00	pres 2019
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>			\$	<b>3.000,00</b>	
<b>TALENTO HUMANO</b>					
1.4.1	Remuneraciones Unificadas	5.1.01.05	\$	140.000,00	
1.4.1	Por Cargas Familiares	5.1.04.01	\$	5.000,00	
1.4.1	Subsidio de Antigüedad	5.1.04.08	\$	2.000,00	
1.4.1	Asignación Global de Jubilación Patronal Para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	5.1.06.06	\$	30.000,00	
1.4.1	Beneficio por Jubilación	5.1.07.06	\$	50.000,00	
1.4.1	Compensación por Transporte	7.1.03.04	\$	12.000,00	
1.4.1	Alimentación	7.1.03.06	\$	5.000,00	
1.4.1	Por Cargas Familiares	7.1.04.01	\$	35.000,00	
1.4.1	Subsidio de Antigüedad	7.1.04.08	\$	13.000,00	
1.4.1	Remuneraciones Unificadas para pasantes	7.1.05.02	\$	8.000,00	
1.4.1	Servicios Personales por Contrato	7.1.05.10	\$	60.000,00	
1.4.1	Beneficio por Jubilación	7.1.07.06	\$	80.000,00	
1.4.1	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	7.1.07.07	\$	10.000,00	
1.4.1	Medicina y productos Farmacéuticos	5.3.08.09	\$	6.438,00	
1.4.1	Materiales para laboratorio y uso médico	7.3.08.10	\$	1.440,00	
1.4.1	Repuestos y Accesorios	5.3.08.13	\$	500,00	
1.4.1	Investigaciones, profesionales y análisis	5.3.06.09	\$	30.000,00	
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>			\$	<b>488.378,00</b>	
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>					
5.1.2	De cuentas por Pagar	9.7.01.01	\$	54.568,40	Saldo de Proyectos ya Cancelados
5.1.2	De cuentas por Pagar	9.7.01.01	\$	890.311,65	Proyectos de Arrastre aun no cancelados
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>			\$	<b>944.880,05</b>	
<b>EMPRESA DE AGUA POTABLE</b>					
5.1.1	A la Empresa Pública Municipal de Agua Potable (proyectos)	88.01.03.01	\$	199.364,20	Asignación y Presupuesto Participativo
<b>TOTAL EMPRESA DE AGUA POTABLE</b>			\$	<b>199.364,20</b>	
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>					
5.1.1	Asignación Acción Social del GAD	7.8.01.02.001	\$	100.000,00	Asignación



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Municipal		
<b>TOTAL ACCION SOCIAL</b>	\$	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL PROYECTOS DEL AÑO 2020 A DISMINUIRSE</b>	\$	<b>3.223.479,57</b>

*Art. 3.- Aprobar en Segundo el Presupuesto 2020, luego de realizar las reformas presupuestarias indicadas en el artículo 1 y 2, con un monto total \$41.093.143,68, conforme al siguiente cuadro:*

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MEJIA</b>
<b>PRESUPUESTO AÑO 2020</b>

COD	INGRESOS	SUPLEMENTO - REF 36	DISMINUCIÓN	% DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO MENOS DISMINUCION		
1.	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7.851.638,45</b>	<b>18,45%</b>				
1.1.	Impuestos	3.802.582,87	8,93%	-1.018.013,41	-2,39%	6.833.625,04	16,63%
1.3.	Tasas y Contribuciones	3.172.545,80	7,45%	-516.023,87	-1,21%	3.286.559,00	8,00%
1.4.	Venta de bienes y servicios	187.778,67	0,44%	-338.766,95	-0,80%	2.833.778,85	6,90%
1.7.	Renta de inversiones y multas	523.731,11	1,23%	-37.745,33	-0,09%	150.033,34	0,37%
1.8.	Transferencias corrientes del sector publico	0,00	0,00%	-132.095,59	-0,31%	391.635,53	0,95%
1.9.	Otros ingresos	165.000,00	0,39%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
				6.618,33	0,02%	171.618,33	0,42%
2.	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>11.606.221,97</b>	<b>27,27%</b>				
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	11.606.221,97	27,27%	-1.514.441,24	-3,56%	10.091.780,73	24,56%
3.	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>23.107.347,59</b>	<b>54,29%</b>				
3.6	Del Sector Publico Financiero	6.099.431,46	14,33%	1.751.415,25	0,00%	7.850.846,71	19,11%
3.7	Cuentas por Cobrar financiamiento	14.895.300,04	34,99%	0,00	0,00%	14.895.300,04	36,25%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar (Carter Vencida)	1.304.582,55	3,06%	-287.008,16	-0,67%	1.017.574,39	2,48%
	Cuentas Pendientes por Cobrar (IVA)	808.033,54	1,90%	-404.016,77	-0,95%	404.016,77	0,98%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.565.208,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>44.316.623,26</b>	<b>-3.223.479,57</b>	<b>41.093.143,68</b>	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

COD	GASTOS			SUPLEMENTO - REF 36	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO MENOS DISMINUCION	
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.450.707,96</b>	<b>19,85%</b>	<b>859.026,50</b>	<b>-647.914,78</b>	<b>-1,52%</b>	<b>8.661.819,68</b>	<b>21,08%</b>
5.1	Personal	4.902.959,04	11,52%	859.026,50	-227.000,00	-0,53%	5.534.985,54	13,47%
5.3	Bienes y servicios de consumo	2.168.401,00	5,09%		-240.914,78	-0,57%	1.927.486,22	4,69%
5.6	Gastos Financieros	719.347,92	1,69%		0	0,00%	719.347,92	1,75%
5,7	Otros gastos corrientes	402.000,00	0,94%		-180.000,00	-0,42%	222.000,00	0,54%
5,8	Transferencias y donaciones corrientes	258.000,00	0,61%		0	0,00%	258.000,00	0,63%
								0,00%
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>16.760.473,69</b>	<b>39,38%</b>	<b>892.388,75</b>	<b>-1.146.209,52</b>	<b>-2,69%</b>	<b>16.506.652,92</b>	<b>40,17%</b>
7.1	Personal	3.143.938,38	7,39%	892.388,75	-223.000,00	-0,52%	3.813.327,13	9,28%
7.3	Bienes y servicios de consumo	2.283.333,70	5,36%		-419.255,78	-0,98%	1.864.077,92	4,54%
7.5	Obras públicas	10.333.201,61	24,28%		-403.953,74	-0,95%	9.929.247,87	24,16%
7.8	Transferencias de Inversión	1.000.000,00	2,35%		-100.000,00	-0,23%	900.000,00	2,19%
7.7	Otros Gastos de Inversión	0,00	0,00%		0	0,00%	0,00	0,00%
<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.764.752,44</b>	<b>4,15%</b>		<b>-484.475,22</b>	<b>-1,14%</b>	<b>1.280.277,22</b>	<b>3,12%</b>
8,4	Activos de larga duración	1.073.532,09	2,52%		-285.111,02	-0,67%	788.421,07	1,92%
8,8	Transferencias y donaciones de Capital	691.220,35	1,62%		-199.364,20	-0,47%	491.856,15	1,20%
<b>9</b>	<b>Aplicación de financiamiento</b>	<b>15.589.273,92</b>	<b>36,62%</b>		<b>-944.880,05</b>	<b>-2,22%</b>	<b>14.644.393,87</b>	<b>35,64%</b>
9,6	Amortización de la deuda pública	693.973,88	1,63%		0	0,00%	693.973,88	1,69%
9,7	Pasivo Circulante	14.895.300,04	34,99%		-944.880,05	-2,22%	13.950.419,99	33,95%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.565.208,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>44.316.623,26</b>	<b>-3.223.479,57</b>		<b>41.093.143,68</b>	
		<b>0,00</b>						

SUPLEMENTO PRESUPUESTO 2020 -REF 36	TOTAL PRESUPUESTO		DISMINUCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1.751.415,25</b>	<b>44.316.623,26</b>		<b>-3.223.479,57</b>	<b>41.093.143,68</b>

*Art 4.- Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección Financiera establecer estrategias y realizar las gestiones necesarias a fin de incrementar la recaudación de ingresos.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra  
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**